Fecha: Octubre de 2026

ESTUDIO PREVIO: PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Nuestra Señora del Rosario de Pisba, entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y financiera, creada conforme a los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, requiere contar con un elementos de seguridad y salud en el trabajo con el fin de proteger la vida e integridad física y el bienestar de los trabajadores al prevenir accidentes y enfermedades laborales, así mismo cumpliendo las normas de la empresa y participando de manera activa en la prevención de riesgos.

La necesidad que se pretende atender corresponde a suministros para el funcionamiento asistencial y administrativos las cuales no constituyen el ejercicio de funciones misionales permanentes, esenciales o continuas propias del personal de planta, ni implican la sustitución de cargos existentes.

Teniendo en cuenta que;

En una empresa de salud, contar con un computador (**servidor)** y un videoproyector (video beam), computadores portátiles, disco duro, entre otros equipos tecnológicos, es fundamental para garantizar la seguridad de los datos de los pacientes y mejorar la capacitación del personal, para garantizar la continuidad de la atención y proteger información sensible.

Su adquisición es importante entre otras razones por:

- **Centralización de Historias Clínicas:** Almacena todos los expedientes médicos electrónicos en un solo lugar. Esto permite que cualquier médico autorizado acceda a la información del paciente en tiempo real desde cualquier consultorio.

- **Seguridad y Privacidad de Datos:** Los datos de salud son altamente sensibles. Un servidor local o privado virtual permite implementar sistemas avanzados de cifrado, cortafuegos (firewalls) y restricciones de acceso para cumplir con las leyes de protección de datos médicos.

- **Copias de Seguridad (Backups):** Automatiza el respaldo de la información diariamente. Si una computadora local se daña o sufre un ataque de virus (como un *ransomware*), los datos de los pacientes no se pierden.
- **Gestión de Software Médico:** Aloja los sistemas de facturación, agendas de citas, inventarios de farmacia y software de imágenes médicas (como radiografías o tomografías) para que toda la empresa funcione en sintonía.

- **Capacitación y Formación al personal de la institución:** La medicina avanza rápidamente. Se utiliza para proyectar talleres, conferencias y actualizaciones sobre nuevos protocolos médicos, uso de medicamentos o manejo de equipos a grandes grupos de enfermeros y doctores.

- **Reuniones de Gestión e Indicadores:** Facilita la presentación de juntas directivas donde se analizan los presupuestos, metas de atención, auditorías de calidad y estadísticas de la ocupación hospitalaria.

- **Inducción del Personal:** Agiliza la integración de nuevos empleados al mostrar de forma clara las políticas de seguridad, rutas de evacuación y normativas de bioseguridad de la institución.

- **Cumplimiento normativo y privacidad:** Ayuda a cumplir con las leyes de protección de datos de salud y confidencialidad del paciente, permitiendo aplicar encriptación o destrucción segura cuando el equipo o el disco llega al final de su vida útil.

- **Respaldo y economía:** Los discos duros ofrecen una opción de gran capacidad a un costo por gigabyte más accesible para conservar años de archivos históricos que no requieren consulta constante.

- **Recuperación ante fallos:** Facilita la creación de copias de seguridad (backups) para evitar la pérdida total de información crítica en caso de que falle un sistema o equipo principal.

En virtud de lo anterior, se hace necesario acudir a la modalidad de contrato de suministro, el cual se ejecutará con plena autonomía técnica y administrativa, sin subordinación ni vínculo laboral.

La persona natural y/o jurídica a contratar deberá contar con la idoneidad técnica y experiencia requeridas para ejecutar el objeto contractual, lo cual será verificado mediante la documentación aportada.

La E.S.E. cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 008 del 26 de julio de 2025, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba.

DEPENDENCIA	Gerencia
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Claudia Patricia Macías
CARGO DEL RESPONSABLE	Gerente
REGISTRO BIPM	85101600

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Tristancho	Santiago Triana	Claudia Patricia Macías Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente estudio previo se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 100 de 1993.
- Ley 1438 de 2011, por la cual se fortalece la Atención Primaria en Salud.
- Resolución 3280 de 2018 – Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).
- Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E., el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de contratación directa**,** por tratarse de un contrato de suministros.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación resulta conveniente y oportuna**,** en la medida en que permite atender una necesidad puntual, transitoria y delimitada, sin generar cargas laborales permanentes ni comprometer la sostenibilidad financiera de la entidad.

Así mismo, la contratación contribuye al cumplimiento de los fines del servicio público de salud, sin sustituir funciones misionales permanentes**,** permitiendo una respuesta eficiente ante actividades específicas previamente programadas.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de contrato: Contrato de suministros

Plazo de ejecución: veinte (20) días a partir del acta de inicio.

Valor estimado: VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS **(**$26´900.000)

Forma de pago: Un primer pago a la firma del contra6to por un 15% del valor total y el saldo previa presentación de la certificación de cumplimiento del supervisor, entradas de almacén y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Disponibilidad Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260338, correspondiente al rubro 245010401-123227– Compra de Equipos para la prestación de servicios del área operativa.- FTE: venta de bienes y servicios con destinación especifica legal vigencia 2026.

Supervisión: La supervisión estará a cargo de un servidor público designado por la E.S.E., quien verificará el cumplimiento del objeto contractual sin impartir órdenes propias de una relación laboral**.**

7. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista ejecutará, de manera autónoma e independiente, los siguientes suministros los cuales no constituyen funciones permanentes ni continuas;

ITEM	DESCRIPCION	
1	**Computador de Mesa** Todo en Uno ASUS V470VA combina una gigantesca pantalla de 27 pulgadas Full HD con la potencia de última generación del procesador Intel Core 5 210H. Gracias a sus 16 GB de memoria RAM DDR5 de velocidad extrema y su disco de estado sólido de 1 Tera	2
2	**Telón para Proyección** Telón de proyección portátil tipo trípode de gran formato (120 pulgadas) con medidas de 244 x 183 cm y formato 4:3. Diseñada para grandes auditorios, eventos, salas de conferencias y cine en	

	casa. Cuenta con superficie Blanco Mate de alta definición y trípode plegable	
3	**Disco Duro SSD** Disco Duro Externo USB ADATA 1000 GB SOLIDO SD620-1TCBK. Almacenamiento de alto rendimiento. Transferencia de datos de ultra velocidad	
4	**Portátil Corporativo** Marca: Dell. Referencia “Pro 15 Essential” 9KP97 Intel Core I7 Gen. 1355U. Memoria Ram 16 GB. Disco Duro 512 GB SSD. Pantalla de 15 pulgadas FHD. Color Silver. Sistema operativo WINDOWS 11 PRO.	
5	**Impresora Kyocera ECOSYS M2640idw** Marca Kyocera. Tipo general A4 b&n MFP (hasta 8.5" x 14") Velocidad del motor 42 ppm b&n Tiempo de calentamiento 20 seg. o menos Consumo de energía Impresion/Copia: 120V: 681 W; 220-240V: 661 W; Modo listo: 21W, Modo Alimentador de papel de 250 Hojas - Carta hasta Oficio ll 250 Hojas 14.8" x 15.5" x 3.9" 5.5" x 8.5" - 8.5" x 14": 16 lb Bond - 90 lb Index (60 - 163 g/m2)	
6	**Toner Kyocera** Cantidad de toners: 1. Color de la tinta: Negro. Es del tipo original. Está cargado. Contenido total: 300g. Rendimiento 12.000 Páginas al 5%.	

1. **Parágrafo:** En ningún caso el contratista estará sujeto a horario, subordinación, exclusividad ni ejercerá funciones de dirección, control o administración.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS – CONTRATO REALIDAD

Riesgo	Causa	Medida de Mitigación
Configuración de contrato realidad	Subordinación o asignación de funciones permanentes	Objeto delimitado, autonomía contractual, actividades específicas y temporales
Continuidad indebida	Renovaciones sucesivas	Plazo definido y justificación independiente
Dependencia laboral	Pago por tiempo	Pago por informe y resultados

9. DOCUMENTOS HABILITANTES

El contratista deberá aportar los documentos exigidos por la normativa vigente y el Manual de Contratación de la E.S.E., entre ellos:

- Documento de identidad.
- RUT.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Hoja de vida y soportes de idoneidad.
- Propuesta económica firmada.

10. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE CLASE
561	5610	561017	56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración

11. ANÁLISIS DEL MERCADO

El valor del contrato se determinó con base en el análisis de referencias económicas disponibles y las condiciones presupuestales de la entidad, garantizando el principio de economía.

12. GASTOS DEL CONTRATISTA

Los impuestos, retenciones y aportes a la seguridad social estarán a cargo del contratista conforme al régimen aplicable.

13. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. frente a reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución del contrato.

El presente documento se expide el día diecinueve (19) de octubre de 2026

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS
Gerente
E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Tristancho	Santiago Triana	Claudia Patricia Macías Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente